

Certificado de Notificación Electrónica



Correo Certificado de
Litigiovirtual®

LITIGIOVIRTUAL® certifica que ha prestado el servicio de envío de notificación electrónica, en los términos de la Ley 2213 de 2022 y Ley 527 de 1999, a través de su sistema de Correo electrónico certificado. Según lo consignado en nuestros registros, el mensaje de datos presenta el siguiente resultado:

Resumen del mensaje de datos:

Link de consulta:	https://web.litigiovirtual.com/validate-testigo
Identificador	c2d1b321668096c367a585c8d573f28a9be6cfe5ce52dacb4be9f35b59d754a9
Remitente	JUAN GONZALO FLÓREZ BEDOYA <jgflorezbedoya@icloud.com >
Asunto:	DERECHO DE PETICIÓN
Fecha de envío	miércoles, 17 de julio de 2024 11:48 a. m.
Destinatario	COOMOTOR LTDA <calidad@coomotor.com.co >

Trazabilidad de la notificación electrónica

FECHA DE ESTADO

DETALLE DE ESTADO

Notificación de entrega y recibido al servidor exitosa

Jul 17 11:48:05 safesender postfix/smtp[1601597]:
6BEC3C0023: to=, relay=coomotor-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.15]:25, delay=2.2, delays=0.07/0.02/1/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 [InternalId=27380416549147, Hostname=PH0PR22MB3812.namprd22.prod.outlook.com] 24029 bytes in 0.142, 164.889 KB/sec Queued mail for delivery)

7/17/2024 11:48:05 AM

Apertura del mensaje

Dirección IP: 152.200.173.70
Agente de usuario: 5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64)
AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)
Chrome/126.0.0.0 Safari/537.36

7/17/2024 11:57:21 AM

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 y artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se entendera que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acusede recibo, que puede ser automático, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje de Correo Electrónico

Buenos días,

Me permito remitir derecho de petición en proceso judicial así como poder otorgado.

Quedo atento.

Juan Gonzalo Flórez B.
Abogado

ADJUNTOS

IMPORTANTE: Para descargar los adjuntos debe dar click en el nombre del mismo y posterior ingresar el identificador del testigo:
c2d1b321668096c367a585c8d573f28a9be6cfe5ce52dacb4be9f35b59d754a9 en la web de seguridad

DERECHO DE PETICION COOMOTOR.pdf

566093679e8fa37d7d56e468c4c965ce96c3dee9e34d3ec285ebc9232c797f36

Poder Juan Gonzalo Florez - Proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual - Dte Maidy Andrea Quintero Ramirez.pdf

258b1885be5f377d3b2203511187af6fbf843eba4f352c1b9d99836b10323237

1 DESCARGA(S)

DERECHO DE PETICION COOMOTOR.pdf - 7/17/2024 11:57:21 AM - 152.200.173.70

Con base en el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, tanto la presente notificación electrónica, como los documentos adjuntos, son íntegros, ya que es posible determinar que los mismos, no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje. Para ello se ha generado un proceso de cifrado electrónico único de inalterabilidad que certifica tal estado, por lo tanto cuentan plena validez jurídica y probatoria.